

DECRETO 0934 DE 2014
(Junio 17)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en los Numerales 21 y 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."*
- C) Que la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio 201400282649, solicitó recursos para

adelantar proceso de contratación cuyo objeto es: "Servicio de intermediación comercial para la gestión y adjudicación en subasta pública de bienes muebles mediante el sistema de martillo" y por lo que dicho de servicio de intermediación genera comisiones.

- D) Que la Contraloría General de Medellín mediante oficio con radicado 201400300319, solicitó el traslado de recursos, correspondiente al ajuste del mayor valor requerido por aplicación de la Ley 1416 de 2010, con un incremento del 3%, esto con respecto al Presupuesto aprobado en la vigencia 2014.
- E) Que mediante Decreto 0524 del 31 de Marzo de 2014, a la Contraloría General de Medellín se le había acreditado \$98.712.207, pero el valor de los \$1.013.834 sería el ajuste que faltaría para darle cumplimiento al concepto emitido por la Subdirección de Fortalecimiento institucional Territorial del Ministerio de Hacienda, relacionado con la base para el cálculo de gastos de las Contralorías Territoriales.
- F) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Otras Entidades						
110000114	60600000	21303251128	00000.00000.0001	1000000	1.013.834	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES						
Avisos de Ley						
110000114	60200000	212032111	00000.00000.0001	1000000	40.000.000	

Gaceta Oficial N°4250

62

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA		
Comisiones por recaudo de Impuestos		
110000114 60600000 212033065 00000.00000.0001 1000000		40.000.000
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN		
Prima de Antigüedad		
120000114 27000000 211021016 00000.00000.0001 1000000		1.013.834
TOTAL	41.013.834	41.013.834

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda